



Asamblea General

Distr. general
14 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 88 b) de la lista preliminar de temas*

**Reducción de los presupuestos militares: información
objetiva sobre cuestiones militares, incluida la
transparencia de los gastos militares**

Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el funcionamiento y perfeccionamiento del Instrumento normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre gastos militares

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de remitir adjunto el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el funcionamiento y perfeccionamiento del Instrumento normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre gastos militares. El Grupo de Expertos fue establecido con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 5 c) de la resolución 62/13 de la Asamblea General.

* A/66/50.



Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el funcionamiento y perfeccionamiento del Instrumento normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre gastos militares

Resumen

En el presente informe se reseña el funcionamiento del Instrumento normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre gastos militares. Se examinan las razones que pueden ser un impedimento para que los países presenten informes sobre gastos militares y se formulan recomendaciones con el doble objetivo de adaptar el formulario para la presentación de informes a las nuevas realidades militares y en el ámbito de la seguridad y de ofrecer mayores incentivos a los Estados para que participen en el Instrumento normalizado.

El Grupo de Expertos llegó a la conclusión de que la transparencia de los gastos militares seguía siendo un elemento indispensable para fomentar la confianza entre los Estados y, de manera conjunta con otras medidas adoptadas a nivel mundial y regional, contribuía a aliviar la tirantez internacional. Se puso de relieve que se debía alentar la participación más amplia posible en la presentación de informes sobre gastos militares. Además, el Grupo hizo notar que era importante aprovechar los recursos existentes del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas con el fin de promover el Instrumento normalizado.

El Grupo subrayó asimismo que era necesario utilizar el formulario de informe normalizado como el método preferido para tal efecto. A fin de tener mejor en cuenta las particularidades de los sistemas contables nacionales y para facilitar y aumentar la participación en el Instrumento normalizado, el Grupo convino en un entendimiento común de los gastos militares y en varias modificaciones a los formularios normalizado y simplificado, y elaboró otro más para el informe sin datos. Los tres formularios se agruparon bajo un nuevo título propuesto: "Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares". Los Estados podrían así elegir el formulario más adecuado para presentar la información y se les alentó a que complementaran sus informes nacionales con explicaciones y con material y documentación adicional. Para agilizar la comunicación entre los Estados Miembros y la Secretaría, el Grupo recomendó que en el informe nacional se incluyeran datos sobre un punto de contacto nacional.

El Grupo de Expertos recomendó que la Asamblea General estableciera un proceso de examen periódico del informe para asegurar su constante pertinencia y funcionamiento, y sugirió que se efectuara el siguiente examen dentro de cinco años.

Índice

	<i>Página</i>
Prólogo del Secretario General	4
Carta de envío	5
I. Introducción	9
II. Antecedentes generales del Instrumento normalizado de presentación de informes sobre gastos militares	9
A. Elaboración del Instrumento normalizado	9
B. Evolución del Instrumento normalizado	9
III. Examen del funcionamiento continuo del Instrumento normalizado de presentación de informes sobre gastos militares	11
A. Generalidades	11
B. Pertinencia del Instrumento normalizado	12
C. Participación en los planos mundial y regional y el objetivo de la universalidad	13
D. Iniciativas regionales y subregionales	14
E. Utilización de los formularios para la presentación de información	14
F. Acceso a la información y datos notificados	15
G. Actividades de la Secretaría de las Naciones Unidas	15
IV. Perfeccionamiento del instrumento de presentación de informes para mejorar su funcionamiento	16
A. Aumento de la pertinencia y ampliación de la participación	16
B. Promoción del Instrumento normalizado a nivel regional y subregional	17
C. Método de presentación de informes	17
D. Adaptación del formulario normalizado y del formulario simplificado de presentación de informes	18
E. Prestación de asistencia a los Estados para la presentación de informes sobre gastos militares	20
F. Mejora de la base de datos del Instrumento normalizado	20
V. Conclusiones y recomendaciones	20
A. Conclusiones	20
B. Recomendaciones	22
 Anexos	
I. Participación de los Estados en el Instrumento normalizado de las Naciones Unidas, 1981-2010	27
II. Informe de las Naciones Unidas sobre gastos militares	46

Prólogo del Secretario General

El alza vertiginosa de los presupuestos militares preocupa desde hace tiempo a la comunidad internacional. Poco después de que se fundaran las Naciones Unidas, se plantearon propuestas en la Asamblea General sobre la reducción de los presupuestos militares. Se presentaron con la convicción de que esas medidas facilitarían el desarme mundial, y que incluso se obtendrían reducciones efectivas de los arsenales, lo que, a su vez, liberaría recursos que podrían destinarse entonces al desarrollo económico y social.

En 1980, la Asamblea General elaboró el Instrumento normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre gastos militares y alentó a todos los países a que presentaran informes anuales sobre los gastos militares que hubieran efectuado el año anterior. Se estimó que la transparencia de los gastos militares era importante para fomentar la confianza, en particular a nivel regional. Al poner las cifras notificadas al alcance del público, las Naciones Unidas hacen posible su verificación y análisis.

En 2010, establecí un grupo de expertos gubernamentales encargado de llevar a cabo un examen del Instrumento por primera vez desde que fuera instituido, y de presentar un informe al respecto a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones. Este informe está ahora a la vista y en él figuran varias recomendaciones prácticas sobre la manera de facilitar la aplicación del Instrumento y hacerlo más pertinente en el mundo actual en evolución.

Celebro en particular que el Grupo haga un llamamiento a los gobiernos para que complementen las cifras recogidas en sus informes con explicaciones y documentación. Esa información adicional sobre gastos militares, acompañada de una buena disposición a contextualizar, explicar y analizar las opciones presupuestarias, ofrecerá la posibilidad de que los informes sobre gastos militares sean una fuente fértil de diálogo sobre medidas concretas de fomento de la confianza entre los países.

El Grupo ha reconocido que el Instrumento puede contribuir de manera tangible a la paz y la seguridad. Confío en que logremos avanzar aún más y cosechemos los beneficios de la liberación, tan esperada como necesaria, de recursos para el desarrollo.

Recomiendo el presente informe a la Asamblea General para su examen.

Carta de envío

[19 de junio de 2011]

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de presentar adjunto el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el funcionamiento y perfeccionamiento del Instrumento normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre gastos militares. La lista de los miembros del Grupo, que usted designó de conformidad con el párrafo 5 c) de la resolución 62/13 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 2007, está integrada por los siguientes expertos:

Alemania

Embajador Claus **Wunderlich**
Comisionado Adjunto del Gobierno Federal
para Control de Armas y Desarme
Berlín

Brasil

Sr. João Marcelo **Galvão de Queiroz**
Consejero en la Representación Permanente del Brasil
ante la Conferencia de Desarme
Ginebra

Burkina Faso

Sr. Wenceslas Jean Magloire **Zagre**
Coronel, Ministerio de Defensa
Uagadugú

China

Sr. **Wang Lei**
Director de División
Departamento de Control de Armas y Desarme
Ministerio de Relaciones Exteriores
Beijing

Costa Rica

Sr. Luis-Alberto **Cordero**
Director Ejecutivo de la Fundación Arias
para la Paz y el Progreso Humano
San José

Estados Unidos de América

Sra. Debora A. **Fisher**
Funcionaria de Relaciones Exteriores
Oficina de Asuntos Multilaterales y Nucleares
Dirección de Control de Armas, Verificación y Cumplimiento
Departamento de Estado
Washington, D.C.

Federación de Rusia

Sr. Vladimir **Sergeev**
Director del Departamento de Organizaciones Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Moscú

Francia

Sra. Stéphanie **Daniel-Genc**
Ministerio de Defensa
Delegación de Asuntos Estratégicos
Subdirección de Política de Defensa
París

India

Sr. Sandeep **Arya**
Director de Asuntos de Desarme y Seguridad Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Nueva Delhi

Japón

Sra. Keiko **Yanai**
Directora Adjunta Superior de la División de Armas Convencionales
Departamento de Desarme, No Proliferación y Ciencia
Ministerio de Relaciones Exteriores
Tokio

Marruecos

Sr. Mohamed **Cherkaoui**
Director de Cuestiones Financieras de
la Administración de Defensa Nacional
Administración de Defensa
Rabat

Perú

Embajador José A. **Bellina**
Ex Viceministro de Políticas de Defensa
del Ministerio de Defensa
Embajador del Perú en el Canadá
Ottawa

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Sr. Stuart **McKillop**
Subjefe de Política contra la Proliferación
Ministerio de Defensa
Londres

Rumania

Sra. Anca **Jurcan**
Directora Adjunta
Dirección para la OSCE, el Consejo de Europa, Derechos Humanos,
Riesgos Asimétricos y No Proliferación
Ministerio de Relaciones Exteriores
Bucarest

Tailandia

Sra. Pimporn **Thiemthip**
Teniente Coronel
Jefa de la División de Preparación del Presupuesto de Defensa
Oficina del Presupuesto de Defensa
Ministerio de Defensa
Bangkok

El informe se elaboró entre noviembre de 2010 y mayo de 2011, lapso en que el Grupo de Expertos celebró tres períodos de sesiones: el primero en Ginebra, del 8 al 12 de noviembre de 2010, y los otros dos en Nueva York, del 7 al 11 de febrero y del 9 al 13 de mayo de 2011, respectivamente.

Al término de debates sustanciosos, el Grupo de Expertos reiteró que la transparencia en las cuestiones militares hacía más previsibles las actividades de los Estados en la esfera político-militar, y era un elemento indispensable para fomentar un clima de confianza entre ellos. El Grupo insistió, por consiguiente, en la importancia de que todos los Estados Miembros participaran de manera más sistemática en la presentación de informes sobre gastos militares con datos tan completos como fuera posible. Además, en opinión del Grupo, altos funcionarios de las Naciones Unidas podrían contribuir a la promoción del Instrumento al destacar activamente su pertinencia y función como la fuente principal de datos oficiales compilados sobre gastos militares al alcance del público.

El Grupo examinó algunas propuestas de expertos representantes de diferentes regiones sobre la modificación de los formularios para la presentación de información de modo que guardaran mayor relación con la realidad cambiante en la esfera de la seguridad, incluida la participación de las fuerzas armadas en el ámbito ampliado de las misiones no militares que se habían emprendido. Después de deliberaciones exhaustivas, el Grupo convino en varias recomendaciones que, en particular, se refieren a algunas modificaciones de los formularios normalizados para la presentación de informes, la elaboración de notas explicativas y la introducción de un formato para el informe sin datos. El Grupo recomendó asimismo que los informes sobre gastos militares se complementaran, cuando procediera, con documentación y explicaciones adicionales, para facilitar la comprensión de los datos notificados.

Los miembros del Grupo desean expresar su aprecio por la asistencia recibida de funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas. Agradecen en particular al Sr. Yuriy Kryvonos, que desempeñó las funciones de Secretario del Grupo, y al Sr. Bengt-Göran Bergstrand, que colaboró como consultor del Grupo. El Grupo también manifiesta su gratitud al Sr. Sergio Duarte, Alto Representante para Asuntos de Desarme, por su apoyo.

El Grupo de Expertos Gubernamentales me ha pedido que, en mi calidad de Presidente del Grupo, presente a usted, en su nombre, el informe adjunto que fue aprobado por consenso.

(Firmado) Claus **Wunderlich**
Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales
encargado de examinar el funcionamiento y
perfeccionamiento del Instrumento normalizado
de las Naciones Unidas de presentación
de informes sobre gastos militares

I. Introducción

1. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 62/13 de la Asamblea General, el Secretario General estableció, sobre la base de una representación geográfica equitativa, un grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar el funcionamiento y perfeccionamiento del Instrumento normalizado de presentación de informes sobre gastos militares, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros y los informes anuales del Secretario General al respecto. La Asamblea General tomó nota de la necesidad de mejorar el funcionamiento del Instrumento normalizado y ampliar la participación en él a la luz de los cambios ocurridos desde que fuera instituido en 1980.

II. Antecedentes generales del Instrumento normalizado de presentación de informes sobre gastos militares

A. Elaboración del Instrumento normalizado

2. El Instrumento normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre gastos militares fue elaborado en 1980 y entró en funcionamiento en 1981 de conformidad con la resolución 35/142 B de la Asamblea General sobre la “Reducción de los presupuestos militares”, en que la Asamblea hizo hincapié en el valor que tendría tal instrumento internacional de presentación de informes como medio de aumentar la confianza entre los Estados al contribuir a una mayor franqueza en las cuestiones militares (véase también la resolución 33/67). La Asamblea General estaba convencida de que la presentación sistemática de informes sobre los gastos militares era una medida inicial importante en el avance hacia reducciones convenidas y equilibradas en esos gastos. En su resolución 35/142 B, la Asamblea recomendó que todos los Estados Miembros hicieran uso del instrumento de presentación de informes y que informaran anualmente al Secretario General sobre los gastos militares del último ejercicio económico para el que se dispusiera de datos.

B. Evolución del Instrumento normalizado

3. En 1981 y 1982, un grupo especial de expertos estudió la posibilidad de perfeccionar aún más el Instrumento de presentación de informes y de encontrar soluciones al problema de la comparación de los gastos militares entre los Estados y recomendó, entre otras cosas, que se establecieran paridades que quedarían reflejadas en el poder adquisitivo relativo de la moneda de cada país y en los coeficientes de deflación de los precios aplicables al sector militar en cada Estado (véase A/S-12/7). En su cuadragésimo período de sesiones, celebrado en 1985, la Asamblea General tuvo ante sí el informe final sobre la formulación de índices de precios en el sector militar y paridades del poder adquisitivo (A/40/421) presentado por otro grupo de expertos nombrado por el Secretario General de conformidad con la resolución 37/95 B de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1982. Se suponía que con ese método se facilitarían la concertación de acuerdos internacionales que congelaran, redujeran o limitaran de algún modo los gastos militares.

4. Las funciones del Instrumento habían evolucionado mientras los Estados Miembros continuaban sus gestiones en la esfera de la reducción de los gastos militares. Siguieron dos vías para llegar a ese objetivo. En primer lugar, la Asamblea General trató de ampliar la participación en el sistema para la normalización de los informes mediante resoluciones relativas a la información objetiva sobre cuestiones militares¹. En esas resoluciones, se pedía también a los Estados Miembros que notificaran al Secretario General las medidas que hubieran adoptado para contribuir a una mayor franqueza en cuestiones militares en general y, en particular, para mejorar la corriente de información objetiva sobre capacidad y gastos militares.

5. En segundo lugar, de conformidad con la resolución 34/83 F de la Asamblea General, y posteriormente con la resolución 35/142 A y las demás resoluciones sobre la cuestión tituladas “Reducción de los presupuestos militares”², entre 1981 y 1989 los Estados Miembros negociaron, en el seno de la Comisión de Desarme, los principios que habían de regir las futuras medidas de los Estados para congelar y reducir los presupuestos militares. En ausencia de un acuerdo sobre prescripciones en materia de transparencia, la Comisión de Desarme no logró que las negociaciones sobre el texto concluyeran por consenso en 1989. El texto fue remitido a la Asamblea General, que tomó nota del conjunto de principios elaborados por la Comisión de Desarme, señalándolos como directrices útiles para las futuras medidas en este ámbito (resolución 44/114 A, anexo).

6. Desde 1990, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 44/116 E, la Comisión de Desarme se había dedicado a la elaboración de “Directrices y recomendaciones referentes a la información objetiva sobre cuestiones militares” (véase A/47/42, anexo I). Esa labor se completó en 1992 y recibió el respaldo de la Asamblea General en su resolución 47/54 B. Entre los objetivos principales figuraban lograr una mayor franqueza y transparencia en cuestiones militares, aumentar la previsibilidad de las actividades militares, reducir el peligro de conflictos militares y fomentar una mayor comprensión entre la opinión pública respecto de las cuestiones de desarme. Se recomendó que continuara y se mejorara el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares (*ibid.*, párr. 11). Con el respaldo de la Asamblea General a esta recomendación, el Instrumento normalizado de presentación de informes sobre gastos militares se convirtió en una medida establecida de fomento de la confianza y en un medio práctico para que todos los Estados contribuyeran, con una periodicidad anual, a la paz y la seguridad internacionales.

7. En 1993, en su resolución 48/62 la Asamblea General, al acoger con satisfacción los recientes progresos logrados con respecto a la limitación de los armamentos y el desarme, que llevarían a la larga a reducciones importantes de los gastos militares, y manifestar su convencimiento de que el fin del enfrentamiento entre el Este y el Oeste y la consiguiente mejora de las relaciones internacionales constituían una base sólida para la promoción de mayor franqueza y transparencia en todas las cuestiones militares, recordó y puso de relieve el papel del sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares para aumentar la corriente y el intercambio de datos sobre gastos militares. En consecuencia, en 1994 los dos temas anteriores del programa, a saber, “Reducción de los presupuestos militares” e “Información objetiva sobre cuestiones militares”,

¹ Resoluciones 37/99 G, 38/188 C, 40/94 K, 41/59 B, 42/38 I, 43/75 G y 44/116 E.

² Resoluciones 36/82 A, 37/95 A, 38/184 A, 39/64 A, 40/91 A, 41/57, 42/36 y 43/73.

se fusionaron en la nueva resolución titulada “Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares” (resolución 49/66). En esa resolución, la Asamblea General solicitó al Secretario General que distribuyera anualmente los informes sobre gastos militares que se recibieran de los Estados Miembros, práctica que se ha mantenido hasta la fecha, y que recaba las opiniones de los Estados Miembros sobre los medios y arbitrios de aplicar las directrices y recomendaciones referentes a la información objetiva sobre cuestiones militares, incluida en particular la manera de fortalecer el Instrumento normalizado de presentación de informes sobre gastos militares y ampliar la participación en él.

8. En 1998, con el respaldo de la Asamblea General (resolución 52/32), el Secretario General organizó consultas con otras organizaciones internacionales y regionales que recibían informes de los países sobre sus gastos militares. Los participantes analizaron la estructura del Instrumento normalizado, la capacidad de los gobiernos que presentan informes, el proceso de supervisión del sistema de presentación de informes y los incentivos para la participación de los gobiernos. En el informe del Secretario General (A/53/218) se recogieron cinco recomendaciones principales:

- a) Dar mayor realce al sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares;
- b) Recabar las opiniones de los Estados Miembros con respecto a los obstáculos a su participación en el sistema;
- c) Proporcionar incentivos a los Estados Miembros para que participen en el sistema;
- d) Eliminar los impedimentos técnicos;
- e) Mejorar la complementariedad y la cooperación entre los diferentes instrumentos internacionales y regionales de presentación de informes.

9. Desde entonces, la Secretaría de las Naciones Unidas ha recabado y publicado con regularidad las opiniones de los Estados Miembros en lo referente al funcionamiento y mejoramiento del Instrumento normalizado de presentación de informes sobre gastos militares. En 2002, se introdujo un formulario de informe simplificado con el objeto de aumentar la participación de los Estados en la presentación de informes sobre gastos militares.

III. Examen del funcionamiento continuo del Instrumento normalizado de presentación de informes sobre gastos militares

A. Generalidades

10. El Grupo examinó los datos y la información que los gobiernos habían presentado en relación con el Instrumento normalizado de presentación de informes sobre gastos militares desde que fuera instituido, así como las opiniones y sugerencias de los Estados Miembros recogidas en los informes del Secretario General sobre los medios y recursos de mejorar el funcionamiento del sistema para la normalización de los informes. El Grupo contó con la información que le

proporcionó la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, incluida una publicación³, y las exposiciones a cargo de la Oficina, en que se dieron a conocer datos estadísticos relacionados con el funcionamiento del Instrumento normalizado y la utilización de los formularios para la presentación de informes. Representantes del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial informaron sobre sus actividades referentes al mantenimiento de datos estadísticos financieros relacionados con gastos militares.

B. Pertinencia del Instrumento normalizado

11. El Grupo debatió sobre la importancia continua del Instrumento normalizado. Reconoció la tradicional aprobación por consenso de la resolución de la Asamblea General titulada “Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares”. Este apoyo de los Estados Miembros a la resolución ponía de manifiesto la pertinencia del Instrumento normalizado como medio de incrementar la confianza entre los Estados y contribuir a la paz y la seguridad internacionales.

12. Los expertos recordaron los dos objetivos originales del Instrumento normalizado mencionados en la resolución 35/142 B de la Asamblea General, es decir, aumentar la confianza entre los Estados al contribuir a una mayor franqueza en las cuestiones militares y ser una medida inicial importante en el avance hacia reducciones convenidas y equilibradas en los gastos militares. Se examinó la pertinencia del Instrumento normalizado a la luz de estos objetivos, incluso en relación con la norma enunciada en el Artículo 26 de la Carta de las Naciones Unidas sobre el establecimiento y mantenimiento de “la paz y la seguridad internacionales con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos”. Los expertos reconocieron que la transparencia en las cuestiones militares, como elemento indispensable para el fomento de un clima de confianza entre los Estados en todo el mundo, se había convertido en el interés principal del Instrumento.

13. A la vez que recordaron el derecho de los Estados a la legítima defensa, individual o colectiva, conforme al Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, los expertos reconocieron que una mayor transparencia de la información objetiva sobre cuestiones militares, presentada con carácter voluntario, podía ayudar a aumentar la confianza entre los Estados y a aliviar la tirantez internacional y contribuir así a la prevención de los conflictos. También se analizó la pertinencia del Instrumento normalizado en vista de su capacidad de ayudar a los Estados de regiones y subregiones diferentes a afrontar sus problemas de seguridad, y en vista también de su interrelación con otras iniciativas de las Naciones Unidas en la esfera del control de armas y el desarme. Al deliberar sobre el funcionamiento del Instrumento normalizado, los expertos hicieron notar la interrelación de los gastos militares con otros aspectos de la política de Estado como la economía, la seguridad, las finanzas y las relaciones exteriores. Algunos expertos observaron que el Instrumento normalizado era, ante todo, una medida de transparencia y fomento de la confianza y que debía conservarse la aspiración de que también pudiera contribuir

³ “Promoting Further Openness and Transparency in Military Matters: An Assessment of the United Nations Standardized Instrument for Reporting Military Expenditures” (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.10.IX.5).

a la eventual reducción de los gastos militares en el plano mundial en beneficio del desarrollo, y con ello fortalecer aún más la paz y la seguridad internacionales.

14. Al mismo tiempo, el Grupo señaló que desde el establecimiento del Instrumento normalizado habían surgido nuevas amenazas a la paz y la seguridad, en particular amenazas no tradicionales a la seguridad, como las que planteaban los actores no estatales. El Grupo reconoció que en su forma actual, el Instrumento era, ante todo, una medida de transparencia y fomento de la confianza entre los Estados y, por consiguiente, podría no ser una herramienta fundamental para hacer frente a esas amenazas nuevas. Sin embargo, algunos expertos también hicieron notar que, a largo plazo, el Instrumento adquiriría mayor pertinencia al perfeccionarse su capacidad de tener en cuenta nuevos factores que constituían una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

15. Al intercambiar opiniones sobre la utilidad del Instrumento normalizado, algunos expertos también observaron que, en la medida de lo posible, se debería mejorar la comparabilidad de los datos presentados por los Estados Miembros. En este sentido, se mencionó asimismo que era importante que los datos proporcionados fueran lo más exactos, fiables y completos posible. Habida cuenta del carácter polifacético de las amenazas actuales a la seguridad, así como de la participación de las fuerzas militares en otras actividades (por ejemplo, el socorro en casos de desastre) en diferentes países, algunos expertos plantearon la necesidad de encontrar un entendimiento o definición común de los gastos militares.

C. Participación en los planos mundial y regional y el objetivo de la universalidad

16. El Grupo examinó el porcentaje de informes presentados durante todo el período en que había estado en funcionamiento el sistema de presentación de informes sobre gastos militares. Reconoció que, de conformidad con las resoluciones respectivas de la Asamblea General, año tras año se había invitado a los Estados a que presentaran sus informes nacionales utilizando, preferentemente y en la medida de lo posible, el formulario de informe normalizado o, según correspondiera, cualquier otro formato habida cuenta del mecanismo militar y el sistema contable nacional respectivos. A partir de que se instituyera el Instrumento normalizado, no se había registrado el mismo porcentaje de informes presentados. Desde 1980, 124 Estados han respondido con datos por lo menos un año.

17. Durante el decenio de 1980 se recibieron, en promedio, 25 informes al año. En ese período, la participación provino sobre todo del Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados. Varios Estados habían expresado su apoyo al Instrumento normalizado sin proporcionar datos. En el decenio de 1990, se observó un aumento del número de informes presentados por Estados de Europa Oriental, Asia —incluidos los Estados de reciente independencia de esas regiones— y América Latina y el Caribe. En el período comprendido entre 1991 y 2000, se presentaron en promedio 33 informes cada año. A partir de 2001, el porcentaje de informes aumentó, hasta situarse en la actualidad en un promedio anual de 74. El Grupo observó una falta de consistencia en la presentación de informes por los Estados de todas las regiones.

18. El Grupo señaló que, respecto de la mayoría de los Estados, la información sobre gastos militares estaba disponible en fuentes públicas y que los Estados que

no respondían al Instrumento normalizado difundían los datos sobre gastos militares por otros conductos. El Grupo reconoció que el Instrumento era la fuente principal de datos oficiales sobre gastos militares al alcance del público.

19. Se hizo notar que cabría explicar el bajo porcentaje de informes presentados en algunas regiones por la incompatibilidad de los sistemas contables nacionales con la matriz para la presentación de informes. El Grupo señaló además que la complejidad del formulario de informe normalizado, la falta de compromiso político, interés o capacidad, la sensibilidad de los informes sobre gastos militares y la falta de concienciación a un nivel político suficientemente alto podrían ser factores que impidieran la participación en el Instrumento.

D. Iniciativas regionales y subregionales

20. El Grupo se refirió al papel importante que algunas organizaciones regionales y subregionales venían desempeñando en el intercambio de información sobre gastos militares tanto al ampliar la participación en el Instrumento normalizado como al dar mejor cuenta de las realidades y problemas de seguridad subregionales cuando intercambiaban información sobre gastos militares. El Grupo también tomó conocimiento con interés de la información sobre los acuerdos regionales y subregionales vigentes para promover la transparencia en las cuestiones militares, en particular los de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). El Grupo observó además que la OEA y la OSCE utilizaban el Instrumento normalizado para la presentación de información en el plano regional.

21. El Grupo reconoció que los sistemas de presentación de informes tanto a las Naciones Unidas como a los instrumentos regionales se reforzaban mutuamente. Aunque había distintos enfoques y se habían alcanzado diferentes etapas a nivel regional y subregional, se aceptó que las organizaciones regionales y subregionales, según procediera, tenían mucho que aportar a la promoción del Instrumento normalizado.

E. Utilización de los formularios para la presentación de información

22. El Grupo analizó la utilización por los Estados Miembros de los formularios existentes para la presentación de información. Al notificar sus gastos militares, los Estados Miembros utilizaban la matriz normalizada o variantes de esta, así como el formulario de informe simplificado, o bien sus propias versiones de un instrumento para la presentación de información. El formulario de informe normalizado se había utilizado, en promedio, en el 69% de los informes presentados desde 2000, entre los que se contaban los informes en que los Estados habían presentado tanto el formulario normalizado como el simplificado. El formulario de informe simplificado se utilizó en el 12% de los informes presentados. Algunos Estados Miembros presentaron informes sin datos, que constituyeron el 13% del total de informes. Varios prefirieron informar sobre los gastos militares en sus propios formularios, y esos informes constituyeron el 6% del total.

23. El Grupo señaló que el número considerablemente mayor de informes presentados desde 2001, en comparación con los decenios anteriores, podía atribuirse a los esfuerzos desplegados por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, con el apoyo de los Estados Miembros interesados, y a la introducción en 2002 del formulario de informe simplificado. El Grupo observó además que la utilización por los Estados del formulario de informe simplificado o de sus propios formularios, si se consideraba apropiado, seguiría contribuyendo a ampliar la participación en el Instrumento normalizado y ayudar al logro del objetivo de la universalidad.

24. El Grupo contó con un análisis estadístico, cuya realización y presentación estuvo a cargo del consultor del Grupo, sobre la utilización por los Estados de distintos elementos de la matriz para la presentación de informes, que permitió al Grupo continuar sus deliberaciones sobre el Instrumento. Mediante este análisis estadístico, el Grupo reconoció que resultaba crucial conservar los elementos principales del Instrumento normalizado de presentación de informes para que este tuviera mayor pertinencia y universalidad. El Grupo llegó a la conclusión de que la actual estructura de la matriz no tenía plenamente en cuenta los sistemas nacionales y formatos regionales para la presentación de informes sobre gastos militares y, como resultado de ello, algunos gobiernos no estaban en condiciones de proporcionar toda la información que se pedía en la matriz.

F. Acceso a la información y datos notificados

25. El Grupo reconoció que la Oficina de Asuntos de Desarme ya mantenía en su sitio web una base de datos de informes nacionales sobre gastos militares que permitía agruparlos por año de presentación, Estado o ejercicio económico. El Grupo observó que todos los informes del Secretario General a partir de 1981 estaban disponibles en las bibliotecas depositarias de las Naciones Unidas, mientras que los informes de 2000 en adelante figuraban en el sitio web de la Oficina en formato PDF. Sin embargo, algunos expertos hicieron notar que se podría mejorar la accesibilidad y facilidad de uso de la base de datos.

G. Actividades de la Secretaría de las Naciones Unidas

26. El Grupo encomió los esfuerzos de la Secretaría para promover y apoyar el funcionamiento del Instrumento normalizado de presentación de informes sobre gastos militares, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Como parte de esos esfuerzos, se alentaba a los Estados Miembros a participar en el Instrumento, redactar artículos y elaborar directrices de procedimiento para la compilación de informes nacionales, reunir cada año datos nacionales y recopilar los informes anuales del Secretario General, además de mantener y actualizar la base de datos de gastos militares.

27. El Grupo también reconoció la función de la Secretaría para crear conciencia del Instrumento normalizado de presentación de informes sobre gastos militares entre los Estados Miembros y propiciar su conocimiento. Desde 2002, la Oficina de

Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, incluidos sus centros regionales⁴, con el apoyo financiero y la cooperación de los Estados interesados, llevó a cabo una serie de talleres regionales sobre transparencia en materia de armamentos con el objetivo particular de promover el Instrumento normalizado. Los talleres ofrecieron la oportunidad de subrayar el papel del Instrumento normalizado como medida mundial de fomento de la confianza y de promover una participación más amplia de los Estados Miembros. Los talleres se realizaron en Ghana, Namibia y el Perú, en 2002; en Indonesia, en 2003; en Kenya, en 2005; en Tailandia, en 2006; en el Senegal, en 2009; y en el Perú e Indonesia, en 2010.

IV. Perfeccionamiento del instrumento de presentación de informes para mejorar su funcionamiento

A. Aumento de la pertinencia y ampliación de la participación

28. El Grupo reconoció la necesidad de redoblar los esfuerzos para mejorar el conocimiento del Instrumento normalizado y aumentar la participación en él. Algunos expertos destacaron la importancia de que se aprovecharan los recursos existentes de las Naciones Unidas y se alentara a los funcionarios de las categorías superiores de la Secretaría a difundir más activamente la información sobre el Instrumento, mencionándolo más frecuentemente en las comunicaciones oficiales, por ejemplo, en discursos, entrevistas y reuniones, y destacando su importancia como medio de aumentar la transparencia y fomentar la confianza, que, a su vez, puede servir para propiciar el diálogo y el entendimiento entre los Estados y contribuir a la promoción de la paz y la seguridad internacionales.

29. El Grupo examinó la cuestión de la celebración de consultas sobre la información proporcionada acerca de los gastos militares, tema sobre el que se expresaron diferentes opiniones. Algunos expertos destacaron la importancia de esos mecanismos en sus regiones de origen, mientras que otros cuestionaron que dicha experiencia se pudiera aplicar a todas las regiones.

30. Algunos expertos propusieron que la Secretaría, con el apoyo de los Estados interesados, preparara un folleto informativo sobre el Instrumento normalizado para su difusión entre los Estados Miembros.

31. Por un lado, el Grupo destacó la necesidad de dotar al Instrumento normalizado de flexibilidad suficiente a fin de tener en cuenta las características específicas de los sistemas nacionales de contabilidad y los diferentes usos de los recursos militares. Por otro lado, algunos expertos sostuvieron que si se adoptara una definición clara de “gastos militares” o se llegara a un entendimiento común al respecto se facilitaría la presentación de informes más exactos y se lograría una mayor comparabilidad de los datos presentados por los Estados Miembros. Algunos expertos señalaron que ese marco de referencia común podía ayudar también a los Estados a precisar el alcance de su sector militar y determinar los recursos asignados a funciones militares. El Grupo examinó, entre otras, las definiciones que utilizaba

⁴ Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, en Lomé (Togo), el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, en Katmandú (Nepal), y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, en Lima (Perú).

el Fondo Monetario Internacional, así como las propuestas presentadas por algunos expertos. Varios expertos observaron que ese tema se estaba tratando en otros foros. Asimismo, algunos expertos dijeron que sería una empresa difícil llegar a una definición común de los gastos militares a nivel mundial en la que se incorporaran todos los aspectos específicos de las prácticas de contabilidad de los Estados.

32. El Grupo estuvo de acuerdo en que para mantener la pertinencia del Instrumento normalizado y asegurar su eficacia sería útil que se examinara periódicamente su funcionamiento a fin de adaptarlo mejor a los acontecimientos registrados en el ámbito internacional y reflejar los cambios en la situación de la seguridad. El establecimiento de un proceso para realizar exámenes más frecuentes también permitiría hacer evaluaciones periódicas de los progresos realizados en el funcionamiento del Instrumento. Esos exámenes periódicos se llevarían a cabo a solicitud de la Asamblea General. Como primer paso en ese sentido, se podría convocar dentro de cinco años un grupo de expertos gubernamentales que se encargaría de evaluar la aplicación de las recomendaciones formuladas en 2011.

B. Promoción del Instrumento normalizado a nivel regional y subregional

33. En opinión del Grupo, el aumento de la cooperación entre la Secretaría y otras organizaciones internacionales⁵ era un buen medio de promover la utilización del Instrumento normalizado. Teniendo en cuenta que el Instrumento normalizado de presentación de informes sobre gastos militares era la principal fuente pública de información oficial sobre gastos militares, se debería alentar a las instituciones financieras internacionales a que utilizaran esos datos.

34. El Grupo reconoció que, dadas las características particulares de cada región, se debía fomentar una mayor cooperación entre la Secretaría y las organizaciones regionales pertinentes, en particular las organizaciones cuyos Estados miembros ya intercambian periódicamente información sobre gastos militares, como la OEA, la OSCE y UNASUR.

35. El Grupo reconoció la labor de los centros regionales de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas en la promoción del Instrumento normalizado, entre otras cosas mediante la organización de seminarios regionales. En opinión del Grupo, se debería seguir alentando y apoyando esa labor.

C. Método de presentación de informes

36. El Grupo observó la práctica seguida por algunos Estados de complementar la información sobre gastos militares con explicaciones de los datos presentados, y de proporcionar información adicional sobre los presupuestos militares para años sucesivos e información sobre la planificación de la defensa. En opinión de los expertos, se debería invitar a los Estados Miembros a proporcionar voluntariamente explicaciones de los datos presentados, incluida información sobre acontecimientos y novedades importantes que repercutan en sus gastos militares.

⁵ Esas organizaciones podrían incluir, entre otras, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

37. Los expertos reconocieron que el establecimiento de puntos de contacto nacionales facilitaría las comunicaciones con la Secretaría para las cuestiones relacionadas con la presentación de informes a las Naciones Unidas sobre gastos militares.

38. El Grupo examinó el formulario normalizado y su versión simplificada. Los expertos acordaron que se debía mantener la estructura básica del Instrumento normalizado, ya que con los años un número considerable de Estados podían haber adoptado procedimientos y prácticas para utilizar el actual formato de la matriz y la aplicación de cambios radicales podía resultar contraproducente para mejorar la participación en el Instrumento normalizado. Al mismo tiempo, el Grupo concluyó que el funcionamiento del Instrumento se podía mejorar mediante la aplicación de ciertas modificaciones y adaptaciones a los formularios actuales, tanto en su versión normalizada como en la simplificada. En opinión del Grupo esas modificaciones facilitarían también una mayor participación de los Estados Miembros en el Instrumento.

39. El Grupo se benefició en sus deliberaciones de las opiniones presentadas por los gobiernos acerca del funcionamiento del Instrumento y de las sugerencias para su mejora. El Grupo reconoció la utilidad de seguir manteniendo la práctica actual de alentar a los Estados Miembros a presentar sus opiniones.

D. Adaptación del formulario normalizado y del formulario simplificado de presentación de informes

40. El Grupo observó que se debían introducir modificaciones para poder incluir, en la medida de lo posible, las diferencias en cuanto al tratamiento de los gastos militares en los sistemas de contabilidad nacionales y reflejar la participación de las fuerzas armadas/militares nacionales, según procediera, en otras actividades que formaran parte de los gastos militares. El Grupo expresó la opinión de que, al contrario de lo que ocurría en la práctica vigente, el formulario normalizado y su versión simplificada deberían incluir los mismos elementos básicos en la medida de lo posible, de modo que al calcular el total de gastos militares el resultado fuera el mismo, con independencia de si un Estado había utilizado el formulario normalizado o el formulario simplificado. Por consiguiente, se deberían incorporar nuevos elementos al formulario simplificado.

41. Los expertos también examinaron propuestas encaminadas a aliviar la carga que suponía para los Estados la compilación de datos para sus informes nacionales y lograr que el Instrumento normalizado fuera más conocido y fácil de usar. Para ello, el Grupo tuvo en cuenta las conclusiones del estudio sobre la utilización de los elementos de la matriz en los informes de los Estados Miembros entre 2000 y 2010, período en que se alcanzó la tasa más alta de presentación de informes.

42. Por lo que se refiere a la cuestión de la modificación y adaptación del alcance del Instrumento normalizado, las deliberaciones del Grupo se beneficiaron de las contribuciones realizadas por todos sus miembros, incluidos documentos de debate con propuestas concretas. El Grupo examinó a fondo diversos medios para mejorar el funcionamiento del Instrumento, así como la necesidad de introducir enmiendas en los elementos bajo los encabezamientos “Grupo de fuerzas” y “Costo de los recursos”.

Grupo de fuerzas (encabezamientos de columnas)

43. El Grupo concluyó que no era necesario modificar los siguientes “grupos de fuerzas”: fuerzas estratégicas, fuerzas terrestres, fuerzas navales, fuerzas aéreas, gastos no distribuidos, y total de gastos militares.

44. Los expertos examinaron las siguientes propuestas encaminadas a adaptar la matriz de presentación de informes a las prácticas actuales de utilización y operación de las fuerzas militares:

- Combinar las columnas “Fuerzas paramilitares” y “Otras fuerzas de combate” en un nuevo encabezamiento titulado “Otras fuerzas militares”
- Combinar las columnas “Apoyo” y “Mando” bajo el encabezamiento común de “Administración de apoyo y mando centrales”
- Reemplazar las tres columnas del encabezamiento común “Asistencia militar” por dos columnas separadas tituladas “Mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas” y “Asistencia y cooperación militares”
- Añadir una columna nueva titulada “Asistencia de emergencia a civiles”;
- Suprimir la columna de “Protección civil”

Costo de los recursos (encabezamientos de filas)

45. El Grupo examinó propuestas para suprimir el encabezamiento común y separar los gastos relacionados con el personal militar y las operaciones y la conservación, con el fin de lograr que la matriz de presentación de informes fuera más compatible con los sistemas de contabilidad nacionales.

46. Los expertos examinaron las enmiendas propuestas en relación con los gastos de “Personal”, cuyo objetivo era conseguir que esa sección fuera lo más específica posible y abarcara todas las categorías de personal militar existentes. Se prestó atención a la cuestión de la necesidad de presentar información sobre los gastos de las pensiones militares como parte de los gastos militares de los Estados.

47. El Grupo examinó una propuesta de enmendar el encabezamiento de la sección 2, “Adquisiciones y construcción”, a fin de destacar la gran importancia de cada uno de esos gastos para el mantenimiento y desarrollo de la capacidad militar de las fuerzas armadas.

48. El Grupo examinó la posibilidad de simplificar la matriz de presentación de informes suprimiendo algunas subcategorías de los encabezamientos “Operaciones y conservación” y “Construcción”.

49. Los expertos examinaron una propuesta para acortar el nombre del Instrumento normalizado y complementar la matriz de presentación de informes con notas explicativas sobre sus elementos, cuando se considerara procedente. Los expertos también examinaron una propuesta para añadir al Instrumento los siguientes elementos nuevos y permitir que los Estados presentaran:

- Notas explicativas para explicar y aclarar las cifras presentadas en el formulario de presentación de informes
- Información adicional, documentos de referencia y materiales sobre la política de defensa, la estrategia militar y las doctrinas adoptadas por los Estados

50. Con el fin de alentar una mayor participación en el Instrumento normalizado de los Estados que no tienen fuerzas militares, el Grupo consideró la posibilidad de introducir un formato de informe para los casos en que no haya “nada que informar”.

E. Prestación de asistencia a los Estados para la presentación de informes sobre gastos militares

51. El Grupo reconoció la asistencia técnica que prestaba la Secretaría de las Naciones Unidas a los Estados Miembros, a solicitud de estos, para la preparación de informes nacionales sobre gastos militares.

52. El Grupo destacó la importancia de desarrollar la capacidad de los Estados para presentar informes en el marco del Instrumento normalizado. A ese respecto, los expertos reconocieron la utilidad de la asistencia prestada a los Estados Miembros, a solicitud de estos, para superar los obstáculos técnicos que enfrentaban los países cuya capacidad para presentar informes era insuficiente. Esas actividades de asistencia y desarrollo de la capacidad podían ser de distintos tipos, como cursos de capacitación del personal fundamental, módulos de capacitación en línea y prestación de apoyo *in situ*.

F. Mejora de la base de datos del Instrumento normalizado

53. Los expertos reconocieron la importancia de mantener la transparencia en los gastos militares como medio eficaz de fomento de la confianza. Para ello, los datos presentados por los Estados debían estar a disposición del público y ser de fácil acceso.

54. Asimismo, en opinión de los expertos, se debía hacer un mayor esfuerzo para mejorar la calidad de los datos. A ese respecto, los expertos convinieron en que había que mejorar la base de datos en la web y hacerla más fácil de usar a fin de aumentar el acceso a los datos presentados y su utilidad. Los expertos también indicaron que se debían incluir en un lugar destacado de la página correspondiente del sitio web de la Secretaría vínculos con la base de datos del Instrumento normalizado e instrucciones y directrices sobre la preparación de los informes.

55. Se mencionaron los problemas financieros que planteaban algunas de las recomendaciones formuladas por el Grupo para mejorar el funcionamiento del Instrumento normalizado. Se reconoció que el apoyo a esas propuestas dependería de que el gasto de las Naciones Unidas se pudiera mantener dentro de los límites de los recursos existentes. Para poder aplicar las propuestas se necesitaría un nivel adecuado de recursos extrapresupuestarios o de contribuciones voluntarias.

V. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

56. El Grupo concluyó que el principal objetivo del Instrumento normalizado desde la década de 1990 era el mantenimiento y la promoción de la transparencia en los asuntos militares mediante la presentación de informes sobre los gastos militares

de los Estados. La transparencia en los asuntos militares era un elemento esencial para crear un clima de confianza entre los Estados, ayudaba a aliviar las tensiones internacionales y, por consiguiente, contribuía a la prevención de los conflictos.

57. El Grupo reconoció el aumento en el número de informes presentados en los últimos diez años y destacó la importancia de seguir avanzando hacia el objetivo de la participación universal a fin de mejorar la eficacia del Instrumento normalizado como medida de fomento de la confianza a nivel mundial. El Grupo subrayó que la importancia del Instrumento normalizado dependía de la participación del mayor número posible de Estados Miembros año tras año y de la exactitud de los datos presentados en los informes. Por consiguiente, el Grupo hizo hincapié en la necesidad de lograr una participación más constante y de alentar a los Estados a presentar datos lo más exhaustivos posibles.

58. El Grupo observó el importante papel que desempeñaba el intercambio de información sobre gastos militares en el seno de algunas organizaciones regionales y subregionales para ofrecer una versión más exacta de la realidad y las preocupaciones en materia de seguridad a nivel subregional. El Grupo señaló también que la presentación de informes tanto en el marco del Instrumento normalizado de las Naciones Unidas como en el de los instrumentos regionales podía tener efectos de refuerzo mutuo.

59. El Grupo observó la importancia de aprovechar los recursos del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas y de contar con funcionarios de alto nivel de la Secretaría que se dedicaran a difundir activamente información sobre el Instrumento normalizado subrayando su función y relevancia.

60. El Grupo concluyó que los formularios normalizados de presentación de informes deberían ser, en la medida de lo posible, la herramienta preferida de los Estados para la presentación de informes a las Naciones Unidas sobre sus gastos militares. El Grupo convino además que, con el fin de facilitar y mejorar la participación en el Instrumento normalizado, se debería modificar el formulario normalizado de presentación de informes para incorporar las particularidades en el tratamiento de los gastos militares en los sistemas de contabilidad nacionales y reflejar los gastos relacionados con la defensa en otras actividades cuando formaban parte del gasto militar. El Grupo concluyó también que, teniendo en cuenta la capacidad y las diferencias de las estructuras militares y los sistemas de contabilidad nacionales, algunos Estados podían utilizar para la presentación de informes sobre sus gastos militares bien el formulario simplificado u otros formatos desarrollados con tal fin.

61. El Grupo reafirmó la importancia de alentar la participación del mayor número posible de Estados en el Instrumento normalizado y observó, en particular, que algunos Estados Miembros que no tenían fuerzas armadas ni militares habían presentado informes en el marco del Instrumento solo una vez o lo habían hecho de forma esporádica. Con el fin de alentar la presentación de informes por los Estados pertenecientes a esa categoría, el Grupo propuso que esos Estados presentaran anualmente un informe en el que se indicara que no tenían “nada que informar”. Para ello, la Secretaría tendría que modificar su nota verbal.

62. El Grupo estuvo de acuerdo en que, a los efectos de este Instrumento, si se llegara a un entendimiento común de los “gastos militares” ello permitiría que los Estados especificaran mejor el carácter de esos gastos y facilitaría la presentación de

informes más exactos, lo que a su vez mejoraría la comparabilidad de los datos presentados por los Estados Miembros. En opinión del Grupo, la inclusión de explicaciones e información adicional, cuando procediera, también aumentaba el valor de esos datos.

63. El Grupo reconoció además la importancia de proporcionar información oficial detallada sobre los puntos de contacto nacionales al mismo tiempo que se presentaban los informes. Los puntos de contacto nacionales eran un medio importante para facilitar la comunicación entre los Estados Miembros y la Secretaría.

64. El Grupo reconoció la importancia de proporcionar asistencia técnica a los Estados Miembros que la solicitaran porque no tenían la capacidad necesaria para presentar informes. Esas actividades de desarrollo de la capacidad podían ser de distintos tipos, como cursos de capacitación del personal fundamental, módulos de capacitación en línea y prestación de apoyo *in situ*. El Grupo invitó a los Estados Miembros que pudieran hacerlo a que apoyaran esas actividades. El Grupo reconoció que los Estados Miembros también podían proporcionar de forma voluntaria asistencia bilateral a otros Estados Miembros, cuando lo estimaran procedente, a fin de apoyar iniciativas encaminadas a ampliar la participación en el Instrumento normalizado.

65. El Grupo destacó el papel fundamental que desempeñaba la Secretaría para asegurar el funcionamiento constante del Instrumento normalizado, mejorar la participación en él y lograr su universalidad. El Grupo abordó las dificultades financieras que enfrentaba la Oficina de Asuntos de Desarme para pasar de la prestación de información básica al establecimiento de una plataforma basada en la web y fácil de usar, lo que planteaba problemas concretos de mantenimiento y aumentaría la demanda de actividades de formación y desarrollo de la capacidad. El Grupo reconoció que la mejora de la gestión del Instrumento normalizado dependía de que los Estados Miembros aportaran recursos extrapresupuestarios suficientes para que la Secretaría pudiera llevar a cabo esas tareas.

66. El Grupo señaló que se debería adoptar la práctica de examinar periódicamente el Instrumento normalizado a fin de facilitar su mejoramiento y mantener su pertinencia y buen funcionamiento. El Grupo concluyó que se podría adoptar una decisión sobre esa propuesta dentro de cinco años sobre la base del examen del funcionamiento del instrumento, incluida la aplicación de las recomendaciones formuladas en el presente informe.

B. Recomendaciones

67. Tras mantener un debate amplio y exhaustivo sobre el examen y el perfeccionamiento del Instrumento normalizado de presentación de informes sobre gastos militares y el mejoramiento de su funcionamiento, el Grupo formuló las siguientes recomendaciones.

68. El Grupo recomienda cambiar el nombre del instrumento por “Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares”⁶. A los efectos de informar sobre los gastos militares nacionales, el Grupo recomienda usar como referencia la siguiente

⁶ En lo sucesivo denominado “el Informe”.

definición común de dichos gastos: “Por gastos militares se entienden todos los recursos financieros que un Estado invierte en los usos y funciones de sus fuerzas militares. La información sobre gastos militares representa el desembolso real en precios corrientes y en la moneda nacional”.

69. El Informe deberá incluir los siguientes elementos (véase el anexo II):

- a) Información sobre el punto de contacto nacional;
- b) El formulario normalizado de presentación de informes;
- c) El formulario simplificado de presentación de informes;
- d) El modelo para presentar informes en los casos en que no haya “nada que informar”;
- e) El apartado de “Observaciones explicativas” para presentar cualquier tipo de observaciones explicativas o aclaraciones sobre los datos presentados;
- f) La posibilidad de proporcionar información fáctica y documentación adicionales;
- g) Las notas explicativas.

70. El formulario normalizado de presentación de informes se modificará como sigue:

- a) Grupo de fuerzas (encabezamientos de columnas)
 - i) Combinar las columnas “Apoyo” (6) y “Mando” (7) bajo el encabezamiento común de “Administración de apoyo y mando centrales”;
 - ii) Combinar las columnas “Otras fuerzas de combate” (5) y “Fuerzas paramilitares” (8) bajo el encabezamiento común “Otras fuerzas militares”;
 - iii) Reemplazar las tres columnas bajo el encabezamiento común “Asistencia militar” (9, 10, 11) por dos columnas separadas tituladas “Mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas” y “Asistencia y cooperación militares”;
 - iv) Añadir una columna nueva titulada “Asistencia de emergencia a civiles”;y
- v) Suprimir la columna de “Defensa civil” (14).
- b) Costo de los recursos (encabezamientos de filas)
 - i) Suprimir la fila “1. Gastos de funcionamiento” y separar las secciones para la presentación de información sobre los gastos militares de personal y los de operaciones y conservación;
 - ii) Reestructurar la nueva sección “1. Personal” para que incluya las cinco filas siguientes:
 - 1.1.1 Reclutas;
 - 1.1.2 Personal militar en activo;
 - 1.1.3 Reservas;
 - 1.1.4 Personal civil;
 - 1.1.5 Pensiones militares;

iii) Suprimir la fila “Alquiler de locales” de la sección “2. Operaciones y conservación”;

iv) Cambiar el nombre de la sección “2. Adquisiciones y construcción” por “3. Adquisiciones y construcción (inversiones)”;

v) Reducir el número de filas de la sección “3.2 Construcción” y mantener las seis siguientes: 3.2.1 Bases aéreas, campos de aviación; 3.2.2 Bases e instalaciones navales; 3.2.3 Equipo electrónico; 3.2.4 Instalaciones para el personal; 3.2.5 Instalaciones para capacitación; y 3.2.6 Otros gastos.

71. El formulario simplificado de presentación de informes deberá incluir los siguientes elementos:

a) Grupo de fuerzas

i) Fuerzas terrestres;

ii) Fuerzas navales;

iii) Fuerzas aéreas;

iv) Otras fuerzas;

v) Total.

b) Costo de los recursos

i) Personal;

ii) Operaciones y conservación;

iii) Adquisiciones y construcción (inversiones);

iv) Investigación y desarrollo;

v) Total.

72. El Grupo recomienda también que:

a) Los Estados Miembros participen anualmente en la presentación de informes al Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares a fin de ampliar la participación en ese instrumento, lo que contribuiría a mejorar la claridad y transparencia en temas militares y a aumentar la confianza entre los Estados Miembros;

b) Se recuerde a los Estados Miembros que no tienen fuerzas armadas ni militares que es importante que participen en el Informe y contribuyan al fomento de la confianza mediante la presentación de un informe en el que se indique que no tienen “nada que informar”;

c) Se aliente a los Estados Miembros a que presenten sus informes anuales antes del 30 de abril, a fin de asegurar la oportuna difusión de la información y los datos presentados al Informe y, a ese respecto, a que utilicen preferentemente el formulario normalizado de presentación de informes o su versión simplificada, o su propio formato de presentación de informes, según proceda, o bien el modelo de informe para los casos en que no haya “nada que informar”;

d) Se invite a los Estados Miembros a que, cuando proceda, complementen sus informes con observaciones explicativas de los datos presentados a fin de

explicar o aclarar las cifras que figuran en los formularios, por ejemplo, aportando información sobre el total de gastos militares en relación con el producto interno bruto, los principales cambios respecto de informes anteriores y las circunstancias especiales, y cualquier otra información adicional sobre su política de defensa y sus estrategias y doctrinas militares;

e) Los Estados Miembros designen un punto de contacto nacional para los asuntos relacionados con el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares. La información sobre el punto de contacto se debe adjuntar al informe anual, en el entendimiento de que esa información se conservará en la Secretaría y solo se proporcionará a los gobiernos previa solicitud;

f) La Secretaría mantenga una lista actualizada de puntos de contacto nacionales y que la distribuya a todos los Estados Miembros;

g) La Secretaría prosiga su labor para mejorar el conocimiento del Informe y destacar la importancia de participar en él anualmente. A ese respecto, se deben aprovechar al máximo los centros regionales de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y aumentar su colaboración en las actividades para promover la participación de los Estados en la presentación de informes sobre gastos militares al Secretario General;

h) La Secretaría siga impulsando la cooperación con las organizaciones regionales pertinentes con miras a promover el Informe y su papel como medio para el fomento de la confianza;

i) La Oficina de Asuntos de Desarme, con el apoyo financiero y técnico de los Estados interesados, reorganice la actual base de datos sobre gastos militares a fin de que sea más fácil de usar y más avanzada desde el punto de vista tecnológico y de aumentar su funcionalidad;

j) Se aliente a los Estados Miembros a que proporcionen apoyo directo a la Secretaría en forma de contribuciones financieras al fondo fiduciario correspondiente a fin de poder aplicar las recomendaciones del Grupo;

k) Siempre que se disponga de recursos financieros suficientes y con el apoyo técnico de los Estados interesados, la Secretaría continúe la práctica de organizar e impartir talleres y seminarios regionales, prepare un folleto informativo sobre el Informe y desarrolle programas de capacitación en línea con instrucciones y directrices sobre cómo preparar los informes, y difunda la información al respecto entre los Estados Miembros y la publique en el sitio web de la Oficina;

l) Los Estados Miembros, aparte de proporcionar apoyo y asistencia a la Secretaría en la aplicación de las recomendaciones que le incumben, consideren la posibilidad de proporcionar apoyo directo a los Estados que lo soliciten para llevar a cabo actividades relacionadas con el Informe.

73. La Secretaría deberá seguir encargándose de las actividades siguientes:

a) Enviar una nota verbal, con los formularios de presentación de informes y las notas explicativas correspondientes, a los Estados Miembros a principios de año, así como recordatorios posteriores, incluso por correo electrónico, a los puntos de contacto nacionales, cuando proceda;

b) Actualizar el sitio web sobre gastos militares y asegurar que todos los datos presentados al Secretario General estén disponibles en formato electrónico;

c) Presentar a la Asamblea General un informe anual consolidado del Secretario General en el que figuren la información y los datos sobre gastos militares presentados por los Estados Miembros;

d) Promover el Informe en las organizaciones regionales y subregionales pertinentes, en otros órganos internacionales y en los organismos e instituciones del sistema de las Naciones Unidas;

e) Proseguir los esfuerzos para alentar a los Estados Miembros a que presenten sus opiniones y celebren consultas con los órganos internacionales pertinentes con miras a seguir perfeccionando y mejorando el funcionamiento del Informe.

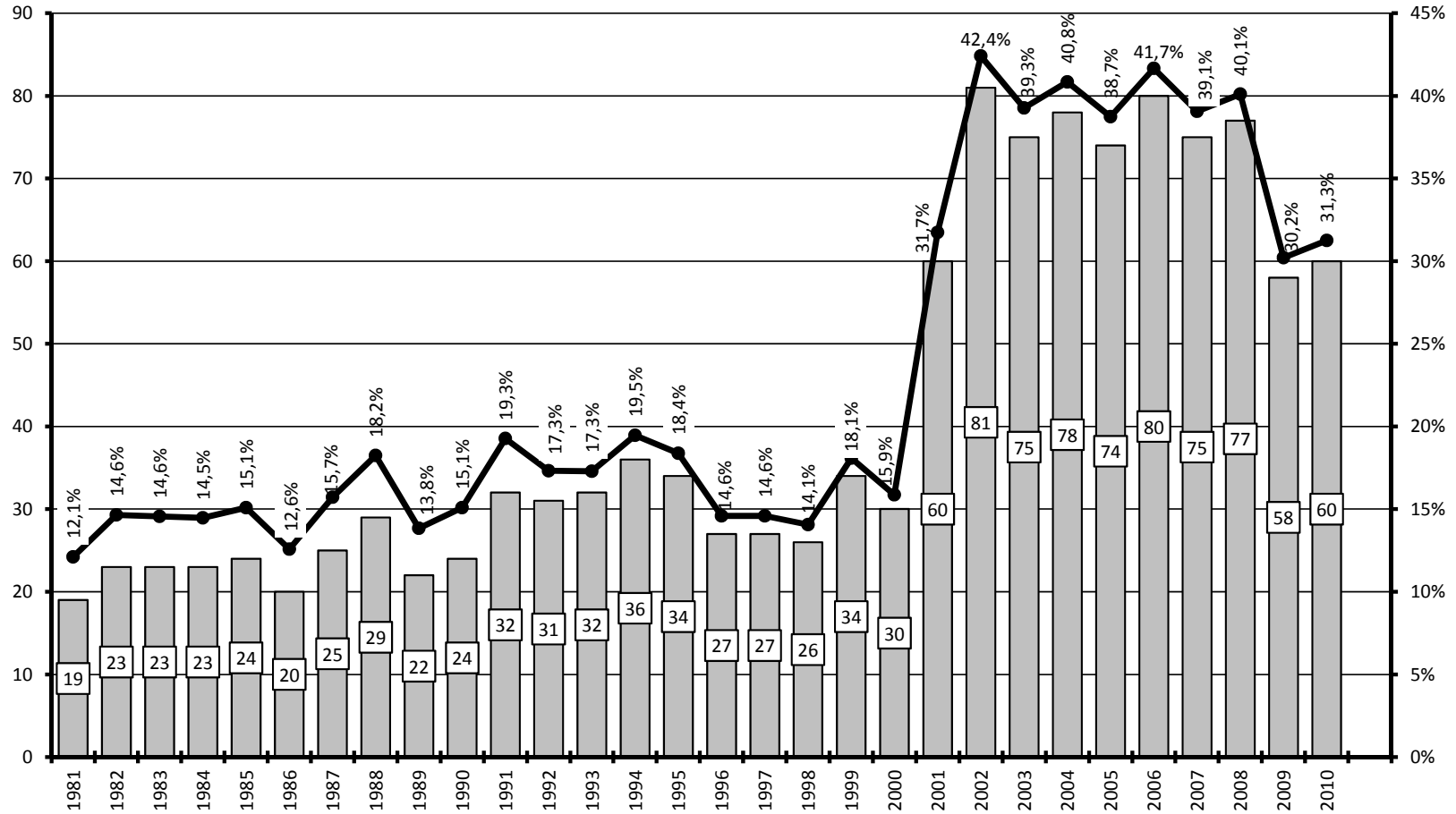
74. A fin de mantener la relevancia y el funcionamiento constantes del Informe, el Grupo recomienda que se establezca un proceso de exámenes periódicos. La Asamblea General debería decidir realizar otro examen dentro de cinco años para evaluar la relevancia y el funcionamiento del Informe y la aplicación de las presentes recomendaciones.

Anexo I

Participación de los Estados en el Instrumento normalizado de las Naciones Unidas, 1981-2010

Gráfico I

Participación mundial, 1981-2010, en cifras y en porcentaje del total de miembros de las Naciones Unidas



Cuadro 1
Participación de los Estados por grupo regional y por año^a

	Año del informe del Secretario General																													
	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Grupo de los Estados de África	3	3	1	2	2	0	0	0	0	0	0	1	2	2	0	1	0	0	0	1	1	6	4	4	1	4	2	5	2	3
Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico	1	2	2	2	1	1	4	4	0	1	2	1	1	2	1	1	1	3	2	4	11	16	16	16	16	17	13	13	9	13
Grupo de los Estados de Europa Oriental	0	0	0	0	1	1	1	1	0	4	6	6	6	7	13	7	10	9	9	9	17	18	16	20	19	19	19	21	19	17
Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe	2	1	1	2	3	2	3	3	3	2	5	5	5	6	6	5	4	2	6	4	8	15	13	9	10	14	14	11	7	5
Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados	13	17	19	17	17	16	17	21	19	17	19	18	18	19	15	13	12	12	17	12	23	26	26	29	28	26	27	27	21	22
Total	19	23	23	23	24	20	25	29	22	24	32	31	32	36	35	27	27	26	34	30	60	81	75	78	74	80	75	77	58	60
Número de Estados Miembros de las Naciones Unidas	157	157	158	159	159	159	159	159	159	159	166	179	185	185	185	185	185	185	188	189	189	191	191	191	191	192	192	192	192	192
Estados participantes como porcentaje del total	12,1	14,6	14,6	14,5	15,1	12,6	15,7	18,2	13,8	15,1	19,3	17,3	17,3	19,5	18,4	14,6	14,6	14,1	18,1	15,9	31,7	42,4	39,3	40,8	38,7	41,7	39,1	40,1	30,2	31,3

^a La información presentada en este cuadro se basa en los siguientes informes del Secretario General: A/36/353 y Corr.2 y Add.1 y 2; A/37/418 y Corr.1 y Add.1; A/38/434; A/39/521 y Add.1 y 2; A/40/313 y Add.1; A/41/622 y Add.1 y 2; A/42/573 y Add.1; A/43/567 y Add.1 y 2; A/44/422 y Add.1; A/INF/45/5 y Add.1; A/46/381 y Add.1 y 2; A/47/303 y Add.1 y 2; A/48/271 y Add.1-3; A/49/190 y Corr.1 y 2 y Add.1-3 y Add.3/Corr.1; A/50/277 y Add.1 y 2; A/51/209; A/52/310; A/53/218; A/54/298; A/55/272; A/56/267 y Add.1; A/57/263 y Add.1-3; A/58/202 y Add.1-3; A/59/192 y Add.1; A/60/159 y Add.1-3; A/61/133 y Add.1-3; A/62/158 y Add.1-3; A/63/97 y Add.1 y 2; A/64/113 y Add.1 y 2; y A/65/118 y Corr.1 y Add.1 y 2.

Cuadro 2

Participación de los Estados por grupo regional en el período 1981-2010

	<i>África</i>	<i>Asia y el Pacífico</i>	<i>Europa Oriental</i>	<i>América Latina y el Caribe</i>	<i>Europa Occidental y otros</i>
Número de Estados	53	53	23	33	30
Participación de Estados (por lo menos una vez)	19	29	22	24	30

Gráfico II
Participación regional

(Porcentaje)

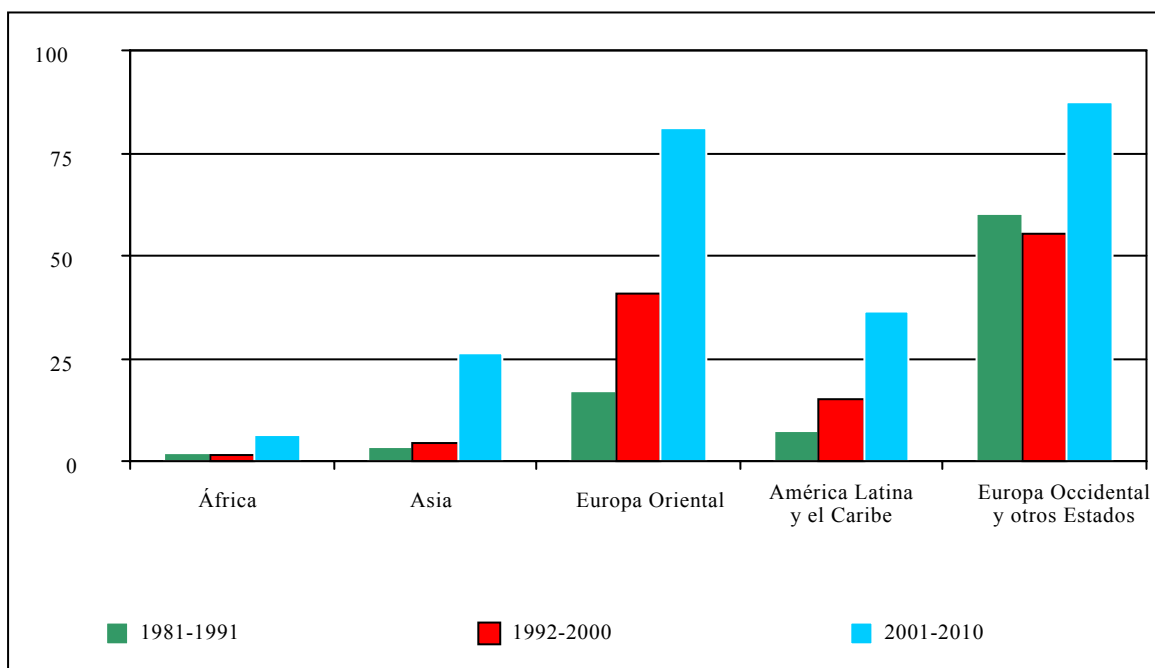


Gráfico III
Participación del Grupo de los Estados de África en total y por formato de los informes

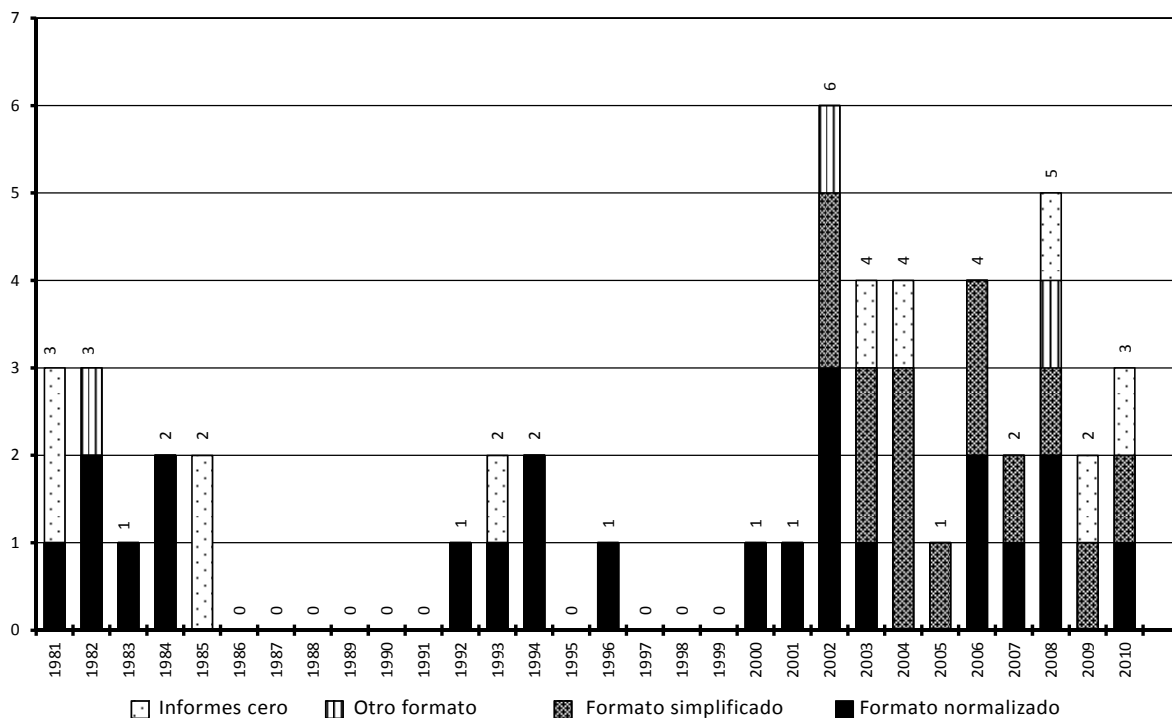


Gráfico IV
Participación del Grupo de los Estados de Asia en total y por formato de los informes

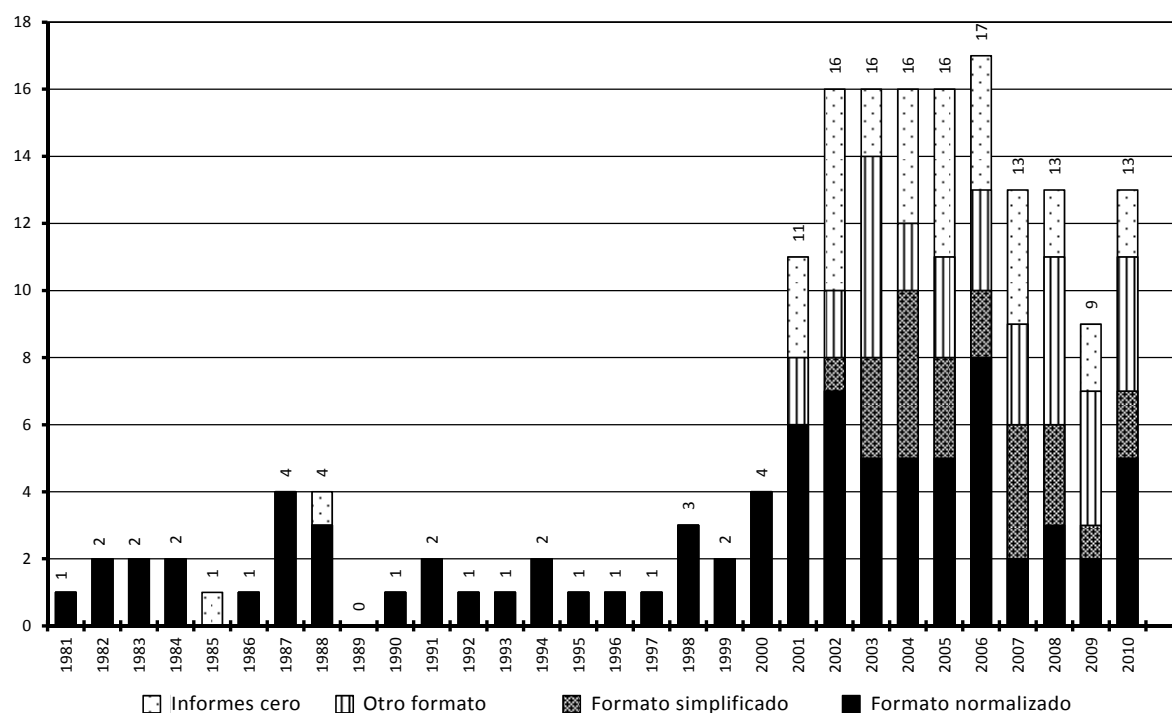


Gráfico V
Participación del Grupo de los Estados de Europa Oriental en total
y por formato de los informes

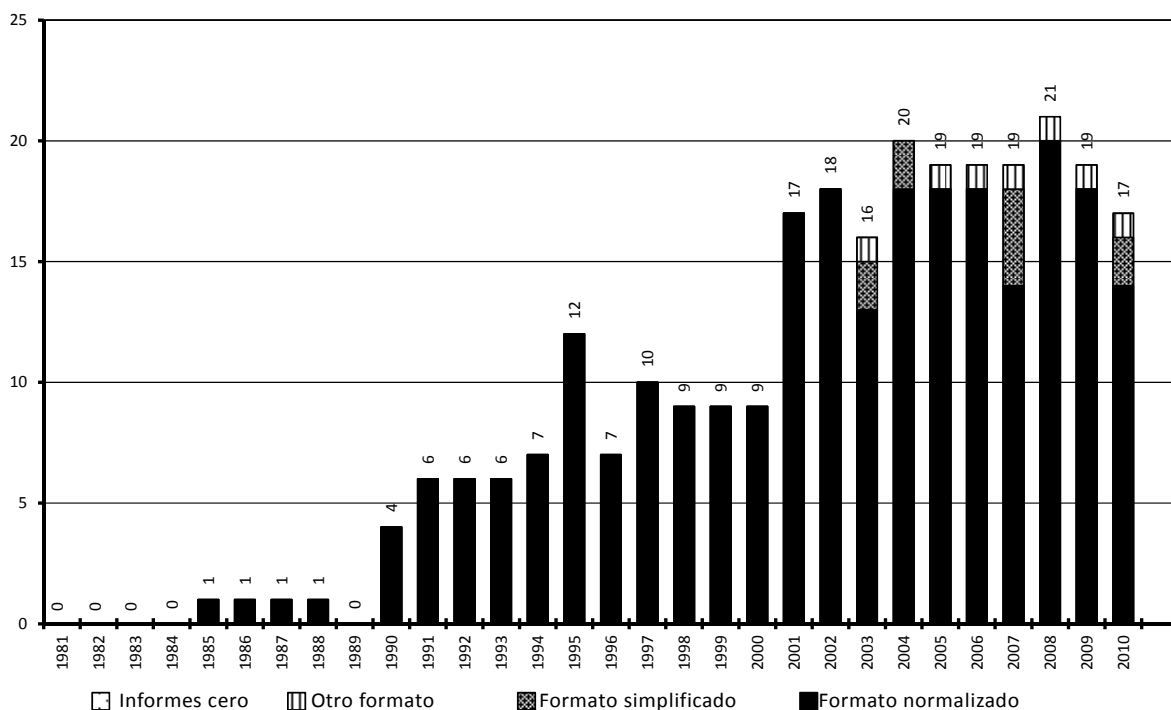


Gráfico VI
Participación del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe en total
y por formato de los informes

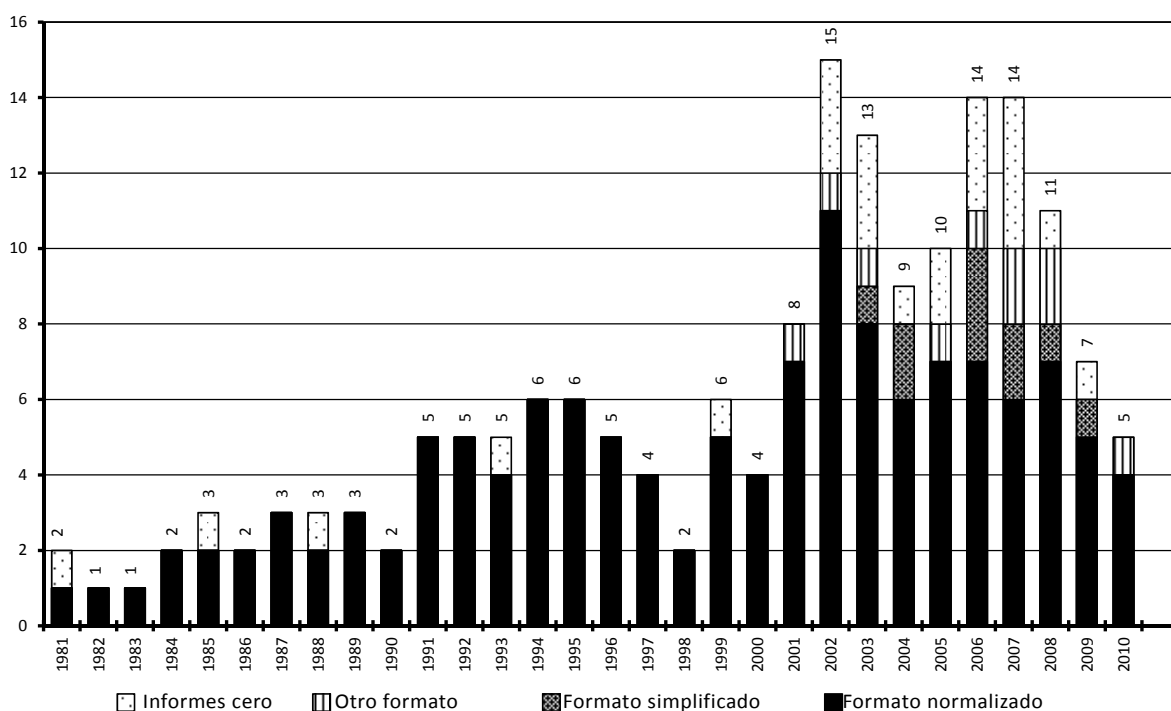
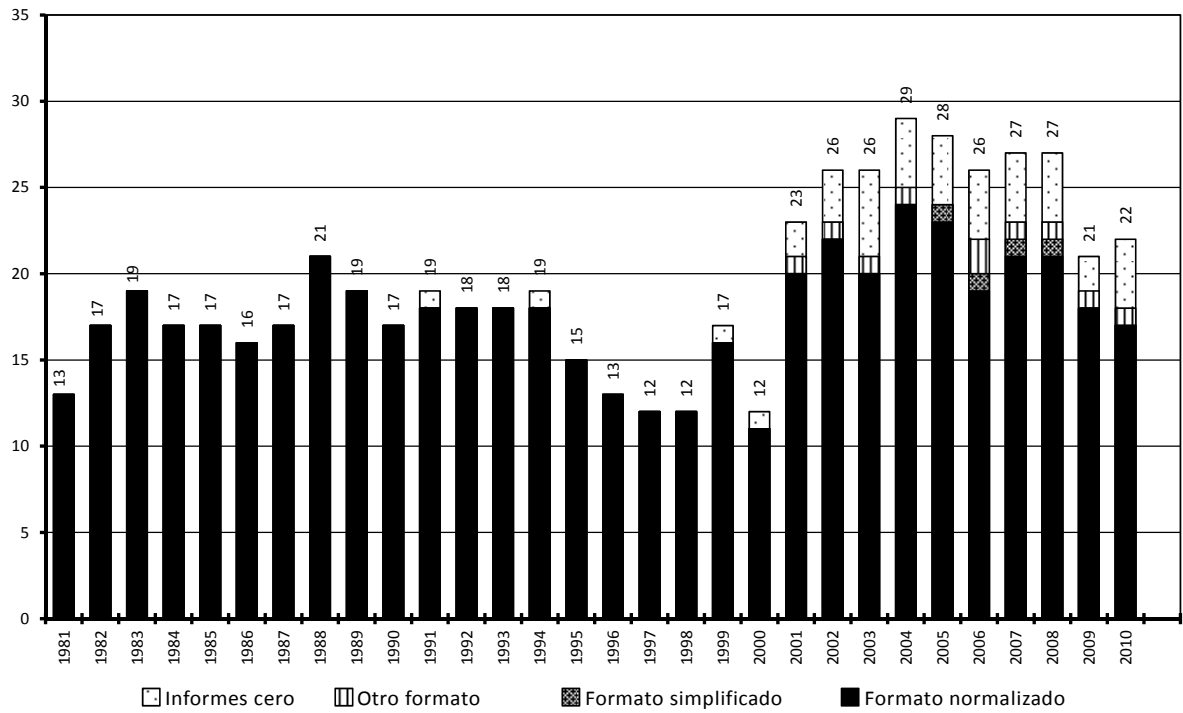


Gráfico VII
Participación del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados
en total y por formato de los informes



Cuadro 3
Participación del Grupo de los Estados de África*

<i>Año del informe del Secretario General</i>	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
Angola																															
Argelia																															
Benin																															
Botswana																															
Burkina Faso														X							X	X				X	X	X	S	X	
Burundi																															
Cabo Verde																															
Camerún																															
Chad																															
Comoras																															
Congo																															
Côte d'Ivoire		X																													
Djibouti																															
Egipto																															
Eritrea ^a																															
Etiopía																															
Gabón																															
Gambia		Cero																													
Ghana																															
Guinea																															
Guinea-Bissau																															
Guinea Ecuatorial																															
Jamahiriya Árabe Libia																															
Kenya																															
Lesotho									Cero																						
Liberia																															

* Véanse los comentarios generales a continuación del cuadro 7 donde se explican los símbolos utilizados.

<i>Año del informe del Secretario General</i>	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010		
Madagascar														X						X												
Malawi																																
Malí																																
Marruecos																														O		
Mauricio	Cero				Cero								Cero									S	S	S		X		XS		S		
Mauritania															X																	
Mozambique																																
Namibia ^b													X														S	S	S			
Níger				X								X																				
Nigeria																																
República Centrafricana																																
República Democrática del Congo																																
República Unida de Tanzania																																
Rwanda																																
Santo Tomé y Príncipe																																
Senegal		X																				X		S								
Seychelles		O																				X		S								
Sierra Leona																						O										
Somalia																																
Sudáfrica																																
Sudán	X			X																												
Swazilandia																																
Togo			X																													
Túnez																														Cero	Cero	Cero
Uganda																																

<i>Año del informe del Secretario General</i>	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Zambia																						Cero	Cero			S				
Zimbabwe																						S	S			S				
Número con formato normalizado	1	2	1	2							1	1	2		1					1	1	3	1			2	1	2	1	
Número con formato simplificado																						2	2	3	1	2	1	1	1	1
Número con otro formato		1																			1							1		
Número con informe cero	2				2							1											1	1				1	1	1
Total	3	3	1	2	2	0	0	0	0	0	0	1	2	2	0	1	0	0	0	1	1	6	4	4	1	4	2	5	2	3
Número de Estados en el grupo	51	51	51	51	51	51	51	51	51	52	52	52	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53

^a Eritrea es Estado Miembro desde 1993.

^b Namibia es Estado Miembro desde 1990.

Cuadro 4
Participación del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico*

Año del informe del Secretario General	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010		
Afganistán																																
Arabia Saudita																																
Bahrein																																
Bangladesh																							S		X	XS	S	S			S	
Bhután																																
Brunei Darussalam ^a																																
Camboya																							O	O	O	X	O	O			O	
China																													O	O	O	
Emiratos Árabes Unidos																																
Fiji																							Cero						O			
Filipinas								X						X							X	S	S	S		XS			O			
India																																
Indonesia	X	X																					O	S	S	XS					XS	
Irán (República Islámica del)																																
Iraq																																
Islas Marshall ^b																							Cero	Cero	Cero	Cero	Cero	Cero				
Islas Salomón																								Cero	Cero	Cero	Cero					
Japón		X	X	X		X	X	X		X				X		X	X	X	X		X	X	X	X	X	XS	XS	XS	X		XS	
Jordania														X		X					X	X	X	X	X							
Kazajstán ^c													X								X	X	X	X	X						X	
Kirguistán ^d																								S		S		XS			X	
Kiribati ^e																						Cero		Cero	Cero							
Kuwait																																
Libano							X														O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	
Malasia							X			X												X	S	S	S			S				

* Véanse los comentarios generales a continuación del cuadro 7 donde se explican los símbolos utilizados.

Año del informe del Secretario General	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
Maldivas																															
Micronesia (Estados Federados de) ^f																															
Mongolia																						X					XS	S	S		
Myanmar																															
Nauru ^g																						Cero	Cero	Cero			Cero	Cero	Cero	Cero	Cero
Nepal																					X	X	X	XS	X	XS	XS	XS	XS	XS	XS
Omán																															
Pakistán																															
Palau ^h																							Cero								
Papua Nueva Guinea																															
Qatar																							Cero								
República Árabe Siria																															
República de Corea ⁱ																										S	S	S	S	S	S
República Democrática Popular Lao																								O							
República Popular Democrática de Corea ^j																															
Samoa																							Cero		Cero	Cero		Cero	Cero	Cero	Cero
Singapur																															
Sri Lanka																															
Tailandia			X	X			X	X			X	X						X	X	X	O	O	O		O	O		O	O	O	
Tayikistán ^k																											O				
Timor-Leste ^l																							O								
Tonga ^m																										Cero					
Turkmenistán ⁿ																															
Tuvalu ^o																															
Uzbekistán ^p																		X		X	X	X	X	X							
Vanuatu																						Cero					Cero				

<i>Año del informe del Secretario General</i>	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Vietnam																														
Yemen																														
Número con formato normalizado	1	2	2	2		1	4	3		1	2	1	1	2	1	1	1	3	2	4	6	7	5	5	5	8	2	3	2	5
Número con formato simplificado																						1	3	5	3	2	5	4	2	3
Número con otro formato																					2	2	6	2	3	3	2	4	3	3
Número con informe cero					1			1													3	6	2	4	5	4	4	2	2	2
Total	1	2	2	2	1	1	4	4	0	1	2	1	1	2	1	1	1	3	2	4	11	16	16	16	16	17	13	13	9	13
Número de Estados en el grupo	38	38	38	39	39	39	39	39	39	38	42	47	48	48	48	48	48	48	51	52	52	53	53	53	53	53	53	53	53	53

^a Brunei Darussalam es Estado Miembro desde 1984.

^b Las Islas Marshall son Estado Miembro desde 1991.

^c Kazajstán es Estado Miembro desde 1992.

^d Kirguistán es Estado Miembro desde 1992.

^e Kiribati es Estado Miembro desde 1999.

^f Los Estados Federados de Micronesia son Estado Miembro desde 1991.

^g Nauru es Estado Miembro desde 1999.

^h Palau es Estado Miembro desde 1994.

ⁱ La República de Corea es Estado Miembro desde 1991.

^j La República Popular Democrática de Corea es Estado Miembro desde 1991.

^k Tayikistán es Estado Miembro desde 1992.

^l Timor-Leste es Estado Miembro desde 2002.

^m Tonga es Estado Miembro desde 1999.

ⁿ Turkmenistán es Estado Miembro desde 1992.

^o Tuvalu es Estado Miembro desde 2000.

^p Uzbekistán es Estado Miembro desde 1992.

Cuadro 5
Participación del Grupo de los Estados de Europa Oriental*

Año del informe del Secretario General	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
Albania																					X		S	X	X	X	X				
Armenia ^a																	X						O		O	O	O	O	O	O	
Azerbaiyán ^b																															
Belarús ^c													X	X	X						X		X	X	X	X	X	X	X	X	
Bosnia y Herzegovina ^d																									S	X	XS	S	XS	XS	
Bulgaria										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Croacia ^e													X						X	X	X	X	X	X	X	X	XS	XS	XS	XS	
Eslovaquia ^f															X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Eslovenia ^g															X	X	X	X	X	X	X	X	S	X	X	XS			X	XS	
Estonia ^h															X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
ex República Yugoslava de Macedonia ⁱ																					X	X		X		XS	S	X	X	XS	
Federación de Rusia ^j										X	X				X		X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Georgia ^k																					X	X	X	X	X	XS	XS	XS			
Hungría										X	X	X	X	X	X	X			X		X	X	X	X	X	XS	S	X		S	
Letonia ^l														X	X						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Lituania ^m																	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Montenegro ⁿ																													XS	XS	
Polonia										X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
República Checa ^o												X	X		X	X					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
República de Moldova ^p															X	X					X	X	X	X		X	S	X	X	S	
Rumania					X	X	X	X			X	X	X				X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	XS	X

* Véanse los comentarios generales a continuación del cuadro 7 donde se explican los símbolos utilizados.

Año del informe del Secretario General	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
Serbia ^q												X	X									X	X	X	X			XS	X	XS	
Ucrania ^r														X	X		X				X	X		X	X		X	X	X	X	
Número con formato normalizado					1	1	1	1		4	6	6	6	7	12	7	10	9	9	9	17	18	13	18	18	18	14	20	18	14	
Número con formato simplificado																							2	2			4			2	
Número con otro formato																							1		1	1	1	1	1	1	
Número con informe cero																														1	
Total	0	0	0	0	1	1	1	1	0	5	6	6	6	7	12	7	10	9	9	9	17	18	16	20	19	19	19	21	19	17	
Número de Estados en el grupo	11	11	11	11	11	11	11	11	11	10	13	20	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	23	23	23	23	23

^a Armenia es Estado Miembro desde 1992.

^b Azerbaiyán es Estado Miembro desde 1992.

^c Entre 1981 y 1990 Belarús formó parte de la ex URSS.

^d Bosnia y Herzegovina es Estado Miembro desde 1992.

^e Croacia es Estado Miembro desde 1992.

^f La República Eslovaca es Estado Miembro desde 1993.

^g Eslovenia es Estado Miembro desde 1992.

^h Estonia es Estado Miembro desde 1991.

ⁱ La ex República Yugoslava de Macedonia es Estado Miembro desde 1993.

^j En 1990 y 1991, la información fue proporcionada por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

^k Georgia es Estado Miembro desde 1992.

^l Letonia es Estado Miembro desde 1991.

^m Lituania es Estado Miembro desde 1991.

ⁿ Montenegro es Estado Miembro desde 2006.

^o La República Checa es Estado Miembro desde 1993. En 1991 y 1992 la información fue proporcionada por la República Federativa Checa y Eslovaca.

^p La República de Moldova es Estado Miembro desde 1992.

^q En 1992 y 1993, la información fue proporcionada por la República Federativa Socialista de Yugoslavia; en 2002 por la República Federativa de Yugoslavia y entre 2003 y 2005, por Serbia y Montenegro.

^r Entre 1981 y 1990, Ucrania formó parte de la ex URSS.

Cuadro 6
Participación del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe*

Año del informe del Secretario General	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
Antigua y Barbuda																															
Argentina					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X			X	X	X	X	X	X	X
Bahamas																															
Barbados									X	X	X	X		X								X									
Belice																															
Bolivia (Estado Plurinacional de)																											XS	S			
Brasil											X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Chile				X	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X				X		X		X	X	X					
Colombia			X						X							X													XS	X	X
Costa Rica																			Cero	X	Cero	Cero	Cero	Cero	Cero	Cero				Cero	
Cuba																															
Dominica																															
Ecuador															X		X			X	X	X	X	X	X	X	XS				
El Salvador							X									X					O	O		S				O	O		O
Granada																							Cero					Cero			
Guatemala																						X	X	X	X			XS	XS		
Guyana																															
Haití																															
Honduras																						X				X					
Jamaica																							S	S	O	S	S				
México	X	X												X	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	XS	XS	XS	XS	XS
Nicaragua																							O				O	O	O		
Panamá							X							Cero								Cero			Cero		Cero	Cero			
Paraguay															X								X				XS	XS			
Perú												X	X	X							X	X	X								X
República Dominicana																						X									
Saint Kitts y Nevis ^a																															
San Vicente y las Granadinas																											Cero	Cero			

* Véanse los comentarios generales a continuación del cuadro 7 donde se explican los símbolos utilizados

<i>Año del informe del Secretario General</i>	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Santa Lucía					Cero			Cero													Cero	Cero			Cero	Cero				
Suriname				X																						S		S	S	
Trinidad y Tabago																							X	X		S				
Uruguay																			X		X	X								
Venezuela (República Bolivariana de)																														
Número con formato normalizado	1	1	1	2	2	2	3	2	3	2	5	5	4	6	6	5	4	2	5	4	7	11	8	6	7	7	6	7	5	4
Número con formato simplificado																							1	2		3	2	1	1	
Número con otro formato																				1	1	1		1	1	2	2		1	
Número con informe cero	1				1			1					1						1		3	3	1	2	3	4	1	1		
Total	2	1	1	2	3	2	3	3	3	2	5	5	5	6	6	5	4	2	6	4	8	15	13	9	10	14	14	11	7	5
Número de Estados en el grupo	32	32	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33

^a Saint Kitts y Nevis es Estado Miembro desde 1983.

Cuadro 7
Participación del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados*

Año del informe del Secretario General	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010		
Alemania ^a	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Andorra ^b																							Cero	Cero	Cero	Cero	Cero	Cero	Cero	Cero	Cero	
Australia		X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X			X	X				X	X	X	X		X	X	X	X	
Austria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					X	X		X	X				X	X	X	
Bélgica	X		X	X	X	X	X	X		X		X	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Canadá	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	
Chipre		X										X		X			X				X	X	X	X	X	XS	S	S	XS			
Dinamarca	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X		X			X	X	X	X	X	X	X	X					
España						X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	XS	X	XS	XS	XS	XS	
Estados Unidos de América	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Finlandia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Francia		X	X		X	X	X	X		X			X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X				X		X	X	
Grecia							X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			
Irlanda		X	X	X	X		X	X					X										X	X	X	O	X	X	X	X	X	
Islandia														Cero									Cero	Cero	Cero	Cero	Cero	Cero	Cero	Cero	Cero	
Israel								X	X	X	X														O		O	O	O	O	O	
Italia	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Liechtenstein ^c																						Cero	Cero	Cero	Cero	Cero	Cero	Cero	Cero	Cero	Cero	
Luxemburgo			X						X		X	X	X	X	X		X			X	X	X	X	X	X	X		X				
Malta										X	X	X	X			X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Mónaco ^d																										Cero	Cero	Cero	Cero	Cero	Cero	
Noruega	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X								X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Nueva Zelandia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Países Bajos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X				X	X	X	O	X	X	X	X	X	X		X	
Portugal			X	X	X	X		X	X	X	X	X	X								X	X	X	X	X			X	X	X	X	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	
San Marino ^e																					O	O	Cero	Cero	S	S						
Suecia	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

* Véanse los comentarios generales después del cuadro 7 donde se explican los símbolos utilizados.

<i>Año del informe del Secretario General</i>	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
Suiza ^f															(X)	(X)	(X)			(X)	(X)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Turquía	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X					X		X			X	X	X	X	X	X	XS	
Número con formato normalizado	13	17	19	17	17	16	17	21	19	17	18	18	18	18	15	13	12	12	16	11	20	22	20	24	23	19	21	21	18	17	
Número con formato simplificado																									1	1	1	1			
Número con otro formato																				1	1	1	1			2	1	1	1	1	
Número con informe cero											1			1					1	1	2	3	5	4	4	4	4	4	4	2	4
Total	13	17	19	17	17	16	17	21	19	17	19	18	18	19	15	13	12	12	17	12	23	26	26	29	28	26	27	27	21	22	
Número de Estados en el grupo	25	25	25	25	25	25	25	25	25	26	26	27	29	29	29	29	29	29	29	29	29	30	30	30	30	30	30	30	30	30	

^a La República Federal de Alemania y la República Democrática Alemana se unificaron en 1990. Antes de la unificación, ambos Estados presentaron informes en 1990, que se contaron como uno solo en el cuadro.

^b Andorra es Estado Miembro desde 1993.

^c Liechtenstein es Estado Miembro desde 1990.

^d Mónaco es Estado Miembro desde 1993.

^e San Marino es Estado Miembro desde 1992.

^f Suiza es Estado Miembro desde 1992. Suiza presentó información en 1996 y entre 1998 y 2001.

Comentarios generales acerca de los cuadros 3 a 7

La información que aparece en los cuadros 3 a 7 constituye la base de las sinopsis presentadas en los cuadros 1 y 2. Además, en los cuadros 3 a 7 también se indica el tipo de formato del informe que un Estado ha utilizado al presentar datos a las Naciones Unidas, como sigue:

X	Formato normalizado
S	Formato simplificado, introducido en 2002
O	“Otro” formato
Cero	Informes “cero”
XS	Datos presentados simultáneamente en formato normalizado y formato simplificado

Los totales presentados no incluyen informes de Estados no Miembros (las Islas Cook, la Santa Sede y Suiza hasta 2001). Cuando un Estado ha presentado informes en formato normalizado y formato simplificado, lo que se indica en los cuadros como “XS”, estos se han contado como informes de formato normalizado. Aunque los Estados normalmente presentan datos relativos a un año, a veces un informe puede incluir datos relativos a dos o incluso varios años; esos informes se han contado como uno solo al calcularse los totales.

Anexo II

Informe de las Naciones Unidas sobre gastos militares

Formulario de informe normalizado

Formulario de informe simplificado

Informe “cero” sobre gastos militares

Notas explicativas



Informe de las Naciones Unidas sobre gastos militares^a

País:

Ejercicio económico:

Moneda nacional y unidad de medida:

(La unidad de medida no debe ser mayor que un diezmilésimo del total de los gastos militares)

Contacto nacional (para uso del gobierno solamente):

(Organización,

División/Sección,

teléfono,

fax,

correo electrónico)

Sírvase marcar cuál de los siguientes modelos se utilizó (seleccionar uno):

Formulario de informe normalizado (se recomienda)

Formulario de informe simplificado

Otro (por ej., formato nacional o formulario de informe de una organización regional)

Informe "cero"

Sírvase marcar si se proporciona cualquier otra información adicional:

Se formulan observaciones explicativas^{ab}

Se proporciona información adicional^{ac}

^{a, b, c} Véanse las notas explicativas.



Formulario de informe normalizado

Grupos de fuerzas --->

<i>Costos de los recursos</i>	<i>Fuerzas</i>	<i>Fuerzas</i>	<i>Fuerzas</i>	<i>Fuerzas</i>	<i>Otras</i>	<i>Administración</i>	<i>Mantenimiento de</i>	<i>Asistencia y</i>	<i>Ayuda de</i>	<i>Gastos no</i>	<i>Total</i>
	<i>estratégicas</i>	<i>terrestres</i>	<i>navales</i>	<i>aéreas</i>	<i>fuerzas</i>	<i>centrales de</i>	<i>la paz Naciones</i>	<i>cooperación</i>	<i>emergencia</i>	<i>distribuidos</i>	<i>de gastos</i>
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	Unidas ^e	militares	a los civiles ^f	(10)	(11)

1. Personal^g

- 1.1 Reclutas
- 1.2 Personal militar activo
- 1.3 Reservas
- 1.4 Personal civil
- 1.5 Pensiones militares^g

2. Operaciones y conservación

- 2.1 materiales para uso corriente^h
- 2.2 Conservación y reparacionesⁱ
- 2.3 Servicios prestados por terceros^j
- 2.4 otros gastos

3. Adquisiciones y construcción (inversiones)^k

- 3.1 Adquisiciones
 - 3.1.1 Aeronaves y motores
 - 3.1.2 Misiles, incluidas las ojivas convencionales
 - 3.1.3 Ojivas y bombas nucleares
 - 3.1.4 Buques y embarcaciones
 - 3.1.5 Vehículos blindados
 - 3.1.6 Artillería
 - 3.1.7 Otros pertrechos y armas de fuerzas terrestres

<i>Costos de los recursos</i>	<i>Grupos de fuerzas ---></i>										
	<i>Fuerzas estratégicas (1)</i>	<i>Fuerzas terrestres (2)</i>	<i>Fuerzas navales (3)</i>	<i>Fuerzas aéreas (4)</i>	<i>Otras fuerzas militares^d (5)</i>	<i>Administración y mando centrales de apoyo (6)</i>	<i>Mantenimiento de la paz Naciones Unidas^e (7)</i>	<i>Asistencia y cooperación militares (8)</i>	<i>Ayuda de emergencia a los civiles^f (9)</i>	<i>Gastos no distribuidos (10)</i>	<i>Total de gastos militares (11)</i>
3.1.8											
3.1.9											
3.1.10											
3.1.11											
3.2											
3.2.1											
3.2.2											
3.2.3											
3.2.4											
3.2.5											
3.2.6											
4. Investigación y desarrollo											
4.1											
4.2											
5. Total (1+2+3+4)											

d, e, f, g, h, i, j, k Véanse las notas explicativas.

Observaciones explicativas (si las hay): _____



Formulario de informe simplificado

País:

Ejercicio económico:

Moneda nacional y unidad de medida:

(La unidad de medida no debe ser mayor que un diezmilésimo del total de los gastos militares)

Contacto nacional (para uso del gobierno solamente):

(Organización,

División/Sección,

teléfono,

fax,

correo electrónico)

	<i>Fuerzas terrestres</i>	<i>Fuerzas navales</i>	<i>Fuerzas aéreas</i>	<i>Otras fuerzas militares*</i>	<i>Total</i>
1. Personal					
2. Operaciones y conservación					
3. Adquisiciones y construcción (inversiones)					
4. Investigación y desarrollo					
5. Total					

* Véanse las notas explicativas.

Observaciones explicativas (si las hay): _____



Informe “cero” sobre gastos militares

El Gobierno de _____, en relación con la resolución _____ de la Asamblea General, informa por la presente a las Naciones Unidas que no posee fuerzas armadas ni militares, y que no tuvo gastos militares en el ejercicio económico _____.

Contacto nacional (para uso del gobierno solamente):

(Organización,

División/Sección,

teléfono,

fax,

correo electrónico)

Notas explicativas

1. Los gastos militares se refieren a todos los recursos financieros que un Estado gasta en los usos y funciones de sus fuerzas militares. La información sobre los gastos militares corresponde a un desembolso real a precios corrientes y en moneda nacional.
2. Se invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de explicar o aclarar, según proceda, las cifras presentadas en los formularios de informe (por ejemplo, sobre los gastos militares como porcentaje del producto interno bruto, los cambios importantes con respecto a informes anteriores y circunstancias especiales). Al final de la matriz se agrega un campo titulado “Observaciones explicativas”. Las notas explicativas también se pueden proporcionar en un documento aparte adjunto a la matriz.
3. Se invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de proporcionar, según proceda, información fáctica y probatoria adicional (por ejemplo, listas y enlaces en la web de los principales documentos a disposición del público y material de referencia que refleja su política de defensa, sus estrategias y doctrinas militares y “Libros Blancos”). La “información adicional” y los documentos respectivos, de haberlos, pueden incluirse como anexos al informe nacional.
4. Todas las fuerzas militares de un Estado que no están incluidas en las columnas 1 a 4 y otras fuerzas armadas de ese Estado que, debido a su estructura, equipo o misión, pueden llevar a cabo operaciones militares.
5. Se deben incluir tanto las misiones encomendadas y dirigidas por las Naciones Unidas como otras misiones encomendadas por las Naciones Unidas.
6. La participación de los contingentes y el equipo militares de un Estado en actividades para ayudar a los civiles en casos de desastres naturales y otras emergencias de carácter no militar, si son parte de los gastos militares. Dado que parte de esos gastos también se pueden asentar en otros “Grupos de fuerzas”, se recomienda que se formulen explicaciones adicionales en “Observaciones explicativas”.
7. Se deben incluir los pagos directos por los servicios actuales y futuros hechos al personal así como otros gastos por concepto de remuneraciones al personal efectuados por el empleador, tales como impuestos, según proceda, pensiones (si son parte del presupuesto militar) y otras contribuciones.
8. Se debe incluir la compra de alimentos, ropa, productos derivados del petróleo, materiales de capacitación (con exclusión de pertrechos y municiones) y suministros médicos.
9. Se deben incluir tanto los servicios por contrata como la compra de piezas, herramientas y materiales para la reparación y el mantenimiento de equipo e instalaciones militares, incluidos los almacenes y depósitos.
10. Se deben incluir los gastos para diversos tipos de servicios prestados por terceros, tales como gastos de viaje, de correo, de impresión y de otro tipo, así como contratistas civiles y privados.
11. Se deben incluir las inversiones considerables en la adquisición de armas y equipo militar, y la construcción y la modernización sustancial de las instalaciones

militares que aumentan las capacidades de combate, mejoran la calidad e influyen en el rendimiento.

12. Se debe incluir el total de gastos por concepto de otras fuerzas militares, la administración de apoyo y mandos centrales, la cooperación militar, la ayuda a los civiles y los gastos no distribuidos.
